

RADICADO	N GUIA	MOTIVO DE DEVOLUCION	FECHA DE DEVOLUCION	DEPENDENCIA
20189030313241	54520003434	No reciben por no especificar seccion o depto.	2018-01-20	PAR NOBSA
20189030313371	39720116285	Se traslado el destinatario.	2018-02-06	PAR NOBSA
20189030313211	54520003433	En direccion de entrega no conocen destinatario	2018-03-07	PAR NOBSA
20189030318311	54520003582	En direccion de entrega no conocen destinatario	2018-03-07	PAR NOBSA
20189030320751	54520003779	No existe la direccion o direccion errada	2018-03-07	PAR NOBSA
20189030320341	54520003789	No existe la direccion o direccion errada	2018-03-07	PAR NOBSA
✓ 20179030310801	54520002003	No existe la direccion o direccion errada	2018-03-07	PAR NOBSA
✓ 20189030333171	54520006984	No existe la direccion o direccion errada	2018-03-08	PAR NOBSA
✓ 20189030318931	54520003604	No existe la direccion o direccion errada	2018-03-07	PAR NOBSA
✓ 20189030318891	54520003800	No existe la direccion o direccion errada	2018-03-07	PAR NOBSA
✓ 20189030332281	54520006130	No existe la direccion o direccion errada	2018-03-08	PAR NOBSA
✓ 20189030318991	54520003607	Se visita, no se logra contacto para entrega efectiva	2018-03-07	PAR NOBSA
✓ 20189030317871	54520003556	No existe la direccion o direccion errada	2018-03-07	PAR NOBSA
✓ 20189030325951	54520004997	No reciben por no especificar seccion o depto.	2018-03-08	PAR NOBSA
✓ 20189030322371	54520004024	No existe la direccion o direccion errada	2018-03-07	PAR NOBSA
20189030318331	54520003594	No existe la direccion o direccion errada	2018-03-07	PAR NOBSA
✓ 20189030334371	54520006637	No existe la direccion o direccion errada	2018-03-08	PAR NOBSA



Radicado ANM No: 20189030334371

Bogotá, 19-02-2018 15:25 PM

Señor:
JOSÉ ABSALON MERCHÁN ALARCON
Celular: 3112204282
Dirección: Carrera 26 No. 2 - 36
País: COLOMBIA
Departamento: BOYACA
Municipio: SOGAMOSO

Asunto: Radicado No. 20169030068852 del 21 de septiembre de 2016

Acuso recibo del escrito radicado ante la entidad con el número indicado en el asunto, escrito que fuere objeto de respuesta preliminar y/o parcial mediante el Radicado No. 20169030057911 del 30 de septiembre de 2016, de la Coordinación del Punto de Atención Regional Nobsa, informando que el Título Minero 14218, se encontraba en evaluación jurídica en la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de resolver de fondo todos los tramites que se encontraren pendientes, así mismo se informó que una vez se expidiera el acto administrativo respectivo se procedería a notificar en los términos que establece la ley.

Respecto a su petición en el sentido de solicitar que se inscriba en el Registro Minero Nacional la cesión parcial de derechos del Señor GABRIEL MERCHÁN BENÍTEZ en favor del Señor JOSE ABSALÓN MERCHÁN ALARCÓN, autorizada en el Artículo Segundo de la Resolución No. GTRN-0129 del 10 de junio de 2009, con constancia de ejecutoria del 21 de julio de 2009, me permito informarle que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la entidad, mediante Resolución VCT No. 000117 del 19 de febrero de 2018, acto administrativo que se encuentra para trámite de notificación, se pronunció en torno a los trámites obrantes en el expediente de su interés y que se relacionan con la solicitud de cesión de derechos que cita en su petición, razón por la cual, se le recomienda estar atento a los pronunciamientos que sobre el particular expidió la entidad.

Sin otro particular.

Cordialmente



EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros

Anexos: 00
Copia: "No aplica"
Elaboro: Andrea Parra - Abogada GEMTM - Par Nobsa
Reviso: "No aplica"
Fecha de elaboración: 19-02-2018 15:20 PM
Número de radicado que responde: 20169030068852
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: 14218

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección

cadena Bogotá - Sede Central
Calle 26 No. 59 - 51 Torre 4 Piso 8, CP: 111321

TEL: 2201999

Para: Nombre, Teléfono y Dirección

JOSE ABSALON MERCHAN ALARCON
CARRERA 26 # 2 - 36, CP:

TEL: 3112204282

Fecha	2018-02-20
Despachado	Entregado
Hora	Hora

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

SOBRE
 Firma, nombre, C.C. y sello remitente

Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Impreso por SICO S.A. C.V. NIT 8011841451 www.guaprosistemas.com



830507412
Cédula o Nit.

1
Unidades

1
Flete Fijo

0.00
Observaciones

GUIA 54520006637
C.O. Producto

Div Origen

03 BOGOTA (C/MARCA) 102
C.D. MCIA.

14 SOGAMOSO (BOY) 114
C.C. C.C.

Peso Real En kilos y/o gramos
1.00
Flete Variable

Peso/Vol Real
1.00
Otros Valores

0
Valor Declarado

0.00
Mensajería

0
Carga

REF: 20189030334371

0 NO EXISTE LA DULCEN.

T.O	RECIBIR	EQUIPO	MOVIL	TID	REPARTIR	EQUIPO	M.O
1				1			

Código de reparto
 Código de recibido
 La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2010 emitida por el MTC. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Archivo



Radicado ANM No: 20189030322371

Nobsa, 24-01-2018 10:23 AM

Señor:
ESTEBAN CAMACHO CAMACHO
Carrera 6 No 6 A - 02
Celular: 3214473056
Sogamoso (Boyacá)

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20189030315342 del 12 de enero de 2018 - Título Minero No 01-008-96

Respetado señor,

Dando respuesta a su oficio, a través de la cual solicita programación de la visita técnica para el mes de enero de 2018 al título No 01-008-96 Bocamina La Esmeralda 1, ubicada en la vereda Reyes Patria, del municipio de Corrales, me permito informarle que recientemente se llevó a cabo la visita de fiscalización a dicho título minero, esto es, en el mes de septiembre de 2017

Para el año 2018, se programó visita de fiscalización la semana comprendida entre el 22 y el 26 de enero; no obstante, por razones de tipo administrativo se suspendió toda la programación de visitas; por lo que la visita solicitada en su oficio, se priorizará para ser programada en el primer semestre del presente año.

Cordialmente

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Experto G3 Grado 6

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: 46361172 Dora Enith Vasquez Chisino - Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 24-01-2018 10:00 AM

Número de radicado que responde: 20189030315342

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Amparo Administrativo No 01-008-96



GUIA 54520004024

TEL:7717620
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, vía Sogamoso.,CP:

830507412 03 NOBSA (BOY) 119 DOC.

ESTEBAN CAMACHO
KR 6 6A 02,CP:

TEL:0

1 15 SOGAMOSO (BOY) 114 C.C.

1 1.00 1.00 0 20,000

2018-01-25

0.00 0.00 0 0.00

SOBRE

REF:20189030322371
1FOLIO

X

1

1

Archivo



GUIA 54520004024

TEL:7717620
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, vía Sogamoso.,CP:

830507412 03 NOBSA (BOY) 119 DOC.

ESTEBAN CAMACHO
KR 6 6A 02,CP:

TEL:0

1 15 SOGAMOSO (BOY) 114 C.C.

1 1.00 1.00 0 20,000

2018-01-25

0.00 0.00 0 0.00

SOBRE

REF:20189030322371
1FOLIO

X

1

1

Destinatario



GUIA 54520004024

TEL:7717620
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, vía Sogamoso.,CP:

830507412 03 NOBSA (BOY) 119 DOC.

ESTEBAN CAMACHO
KR 6 6A 02,CP:

TEL:0

1 15 SOGAMOSO (BOY) 114 C.C.

1 1.00 1.00 0 20,000

2018-01-25

0.00 0.00 0 0.00

SOBRE

REF:20189030322371
1FOLIO

X

1

1

Control Entrega

NICHILADO
SANTAFÉ DE BOYACÁ

NICHILADO
SANTAFÉ DE BOYACÁ

NICHILADO
SANTAFÉ DE BOYACÁ



Remite, Nombre, Teléfono y Dirección TEL: 7717620
 Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
 Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:

Para: Nombre, Teléfono y Dirección TEL: 0
 ESTEBAN CAMACHO
 KR 6 6A 02, CP:

Despachado		Entregado	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-01-25			

Cédula o Nit. 830507412	Div 03	Origen NOBSA (BOY)	C.O. 119	Producto DOC.
Cédula o Nit. 1	Div 15	Destino SOGAMOSO (BOY)	C.D. 114	Tipo Flete C.C.
Unidades 1	Peso Real En kilos y/o gramos 1.00	Peso/ Vol Real 1.00	Peso liquidado 0.00	Valor Declarado 20,000
Flete Fijo 0	Flete Variable 0	Otros Valores 0	Valor Servicio 0	

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es **ROBRE**

Firma, nombre, C.C. y sello remitente

Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBI CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Observaciones
 REF: 20189030322371 Mensajería Carga

1FOLIO

NO EXISTE LA DIRECCIÓN

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.D.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1	6445	71	2312	1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Archivo

COORDINADORA MERCANTIL S.A.

De: Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
 Kilómetro 5, vía Sogamoso.
 7717620 NOBSA

Para: ESTEBAN CAMACHO
 KR 6 6A 02
 0

1
SOGAMOSO

20189030322371
 1FOLIO



UND: 1/1

54520004024.1

Vigilado Supertransporte



Radicado ANM No: 20189030325951

Nobsa, Enero 30 de 2018

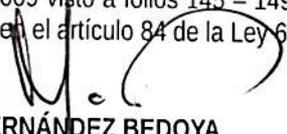
Señor:
EMILIANO BUSTOS MAHECHA
CI INVERSIONES LA CAÑADA
Carrera 851 No. 63B-32
Bogotá
emiliano351@hotmail.com
jonathan.bustos@gmail.com

Ref: Respuesta al Rad No. 20185500367402

Cordial Saludo

En respuesta al radicado indicado en el asunto, mediante el cual solicita "(...) información y aclaración por escrito en físico y correo electrónico, sobre el título minero DLG-131 ubicado en Muzo – Boyaca, con el fin de confirmar estado actual de la licencia ambiental PTO, vigentes y activos a la fecha, de la concesión antes mencionada (...)", es importante señalar, que una vez verificado en el expediente en mención se constató que a folios 155 – 157 obra resolución No. 0110 del 7 de septiembre de 2009 por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ- resolvió otorgar Licencia Ambiental a nombre de la empresa C.I INVERSIONES LA CAÑADA LTDA., para el proyecto de explotación de un yacimiento de Esmeraldas, en un área localizada en el vereda la Cañada del municipio de Muzo. El referido acto administrativo, en el artículo tercero establece que el término de duración de la referida licencia será el mismo del contrato DLG-131.

Respecto al Programa de Trabajos y Obras –PTO-, es de indicar que mediante Auto GTRN 0771 del 4 de agosto de 2009 visto a folios 145 – 149 del expediente DLG-131, se aprobó el mismo, ya que cumple con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 685 de 2001



MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "No aplica"
Copia: "No aplica"
Elaboró: Sara Chaparro Fernández/ Abogada PARN –VSCSM
Revisó: "No aplica"
Fecha de elaboración: 30/01/2018
Número de radicado que responde: "20185500367402"
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: Oficios Enviados Exp: DLG-131



Radicado ANM No: 20189030325951

COORDINADORA
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA ~~545200049971~~ ⁷⁰⁹ 545200049971

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección **TEL: 7717620**
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
 Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:

Para: Nombre, Teléfono y Dirección **TEL: 0**
EMILIANO BUSTOS
 KR 85 63B 32, CP:111111

Despachado		Entregado	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-02-06			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es **SOBRE**

Firma, nombre, C.C. y sello remitente _____ Firma, nombre, C.C. y sello destinatario _____

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cédula o Nit. 830507412	Div 03	Origen NOBSA (BOY)	C.O. 119	Producto DOC.
Cédula o Nit. 1	Div 30	Destino BOGOTA (C/MARCA)	C.D. 102	Tipo Flete C.C.
Unidades 1	Peso Real En kilos y/o gramos 1.00	Peso/ Vol Real 1.00	Peso liquidado 0	Valor Declarado 20,000
Flete Fijo 0.00	Flete Variable 0.00	Otros Valores 0	Valor Servicio 0.00	

Observaciones
 REF:20189030325951 Mensajería Carga

1FOL

NO reciben por no especificar sección o departamento

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.O.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1				1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

ATENCIÓN LEA AL RESPALDO

COORDINADORA MERCANTIL S.A.

De: Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
 Kilómetro 5, vía Sogamoso.
 7717620 NOBSA

Para: EMILIANO BUSTOS
 KR 85 63B 32
 0

BOGOTA ¹

20189030325951
 1FOL



UND: 1/1

54520004997.1

Vigilado Supertransporte



Radicado ANM No: 20189030317871

Nobsa, Enero 16 de 2018

Señor:
WILFREDO FORERO PABON
Cra 10A No. 50 – 60
Sogamoso – Boyacá ,

Ref: Respuesta al radicado No. 20179030309262

Cordial Saludo

En respuesta al radicado indicado en el asunto, mediante el cual manifiesta "(...) con el propósito de renovar la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones mineras ya ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato, de manera respetuosa solicito me especifiquen las condiciones que debe cumplir ésta para su aprobación (...)" es importante señalar que respecto a la constitución de las pólizas debe atenderse lo establecido en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001, régimen jurídico aplicable para el Contrato de Concesión DAL-121 el cual dispone:

Artículo 280. Póliza minero-ambiental. Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía.

El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios:

- a) Para la etapa de exploración, un 5% del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad;*
- b) Para la etapa de construcción y montaje el 5% de la inversión anual por dicho concepto;*
- c) Para la etapa de explotación equivaldrá a un 10% del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimado del mineral objeto de la concesión, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno.*

Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. El monto asegurado deberá siempre corresponder a los porcentajes establecidos en el presente artículo.



Radicado ANM No: 20189030317871

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión No. DAL-121 se encuentra en etapa de explotación la constitución de la póliza minero ambiental debe realizarse atendiendo a lo establecido en el literal c) del citado artículo 280 de la Ley 685 de 2001.

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "No aplica"
Copia: "No aplica"
Elaboró: Sara Chaparro Fernández/ Abogada PARN -VSCSM
Revisó: "No aplica"
Fecha de elaboración: 09/01/2018
Número de radicado que responde: "20179030309122"
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: Oficios Enviados

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección
cadena Bogotá - Sede Central
Calle 26 No. 59 - 51 Torre 4 piso 8, CP: 111321
Para: Nombre, Teléfono y Dirección
WILFREDO FORERO PABON
CRA 10A N° 50-60, CP: 152210
Despachado
Entregado
Fecha Hora Fecha Hora
2018-01-19



GUÍA 54520003556

Cedula o Nit.	Div	Origen	C.D.	Producto
830507412	03	BOGOTA (C/MARCA)	102	MCTA
1	18	SOGAMOSO (BOY)	114	C.C.
1	1.00	1.00	0	20,000
0.00	0.00	0	0.00	0.00

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

SOBRE
Firma, nombre, C.C. y sello remitente
Firma, nombre, C.C. y sello destinatario
RECIBÍ CONFORME

Observaciones
Mensajería Carga
REF: 20189030317871
0
NO EXISTE LA DIRECCION.

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.D.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1			1				

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Impreso por: SODU y/o NIT: 800 184 454-1 www.quickpresses.com

Archivo



Radicado ANM No: 20189030318991

Nobsa, 18-01-2018 10:56 AM

Señora:

ANA LYDIA LEGUIZAMON MARTINEZ

Calle 36B No 16D-32

Celular: 3143172569

Tunja (Boyacá)

Asunto: Respuesta a su oficio presentado bajo radicado No 20189030312712 del 5 de enero de 2018 - Título Minero No 00714-15

Respetado señor.

Dando alcance a su oficio, a través del cual allega Poder General a nombre del apoderado VICTOR HUGO DAZA LEGUIZAMON, dentro del expediente minero referido, me permito informarle que se incorporará al expediente con el fin de proceder a evaluarlo de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1564 de 2012, una vez se profiera el Acto administrativo a que haya lugar, se le estará notificando oportunamente de la evaluación realizada por parte de la autoridad minera.

Cordialmente,

MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Experto G3 Grado 6

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino - Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 18-01-2018 09:35 AM

Número de radicado que responde: 20189030312712

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente No 00714-15

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección

TEL: 2201999

cadena Bogotá - Sede Central
Calle 26 No. 59 - 51 Torre 4 piso 8, CP-111321

Para: Nombre, Teléfono y Dirección

ANA LYDIA LEGIZAMON
CALLE 36 B N° 16D-32 CP:

Fecha	Despachado	Hora	Entregado	Hora
2018-01-19				

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

SOBRE
Firma, nombre, C.C. y sello remitente

Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBI CONFORME

Somos autorrelenadores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.



830507412
Cédula o Nit.

Unidades	Peso Real En kilos y/o gramos	Peso Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
1	69	TUNJA (BOY)	118	C-C

0-00 Observaciones Mensajería Carga

REF: 20189030318991

0 *se visita, nose logra contacto para la entrega*

T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.D.	REPARTE	ESPA	MOVIL
1				1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Archivo



Radicado ANM No: 20189030332281

Nobsa, 13-02-2018 17:16 PM

Señor:

JUAN JOSE CAMACHO LOPEZ
Calle 11 N°41-63 Barrio Chapinero
Cel: 3164979881
Sogamoso- Boyacá

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No. 20189030323142 del 25 de enero de 2018

Respetado señor Juan José Camacho:

- Sea lo primero precisar que la autoridad minera no expide formalmente certificado de paz y salvo en materia de cumplimiento de obligaciones contractuales.
- la autoridad minera adelanta evaluación técnica y jurídica a fin de proferir el acto administrativo que para tal efecto emita un pronunciamiento sobre el estado actual de cumplimiento de obligaciones contractuales y legales causadas.
- No obstante lo anterior, me permito informar que mientras la autoridad minera no profiera un acto administrativo sancionatorio de caducidad, y/o de terminación del Contrato de Concesión No. GBO 104, dicho título minero se considera VIGENTE.

Cordialmente

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Experto G3 Grado 6
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: cero (0)

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Andry Yesenia Niño Abogado GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: <<13-02-18>>

Número de radicado que responde: 20189030323142

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Exp. GBO 104

COORDINADORA
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección

TEL: 2201999
cadena Bogotá - Sede Central
Calle 26 No. 59 - 51 Torre 4 Piso 8, CP: 111321
Para: Nombre, Teléfono y Dirección

TEL: 3164979881
JUAN JOSE CAMACHO LOPEZ
CALLE 11 # 41-63 BARRIO CHAPINERO, CP.

Fecha	Despachado	Fecha	Entregado
2018-02-15			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

SOBRE

Firma, nombre, C.C. y sello remitente Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 de la Ley 100 de 1993. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Impreso por: 5005 18 42026 63 N° 801 14 1421 www.dac.computers.com



830507412
Cédula o NIT

1 Unidades

1 Flete Fijo

0-00 Observaciones

Div. **BOGOTÁ (C/MARCA)** 102 C.D.
Destino

09 **BOGOTÁ (BOY)** 114 C.C.
Peso Real / Vol Real / Valor Declarado

1-00 Flete Variable

0-00 Mensajería

0-00 Carga

REF: 20189030332281

0

NO ESTÁ LA MERCANCÍA.

TO	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	TD	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1				1			

Código de reparto
Código de reparto

Archivo

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mitransporte.



Radicado ANM No: 20189030318891

Nobsa, 18-01-2018 10:54 AM

Señores:

CALIXTO VARGAS PARRA
MAGDALENA LEON DE VARGAS
CARLOS ERNESTO VARGAS LEON
Carrera 10 A No 50 – 60
Teléfono: 3114528466
Sogamoso.

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20189030314142 del 11 de enero de 2017 – Título Minero No FGN-152

Respetado señor.

Dando respuesta a su oficio, a través del cual manifiesta su intención libre y voluntaria de renunciar al título minero FGN-152, me permito comunicarle que su manifestación se incorporará al expediente con el fin de proceder al pronunciamiento de fondo, aclarando que las obligaciones causadas con posterioridad al 11 de enero de 2017, fecha de radicación de la renuncia, no son exigibles; así las cosas, una vez se profiera el Acto administrativo a que haya lugar, se le estará notificando oportunamente de la decisión tomada y/o de los requerimientos necesarios para ponerse al día en el cumplimiento de sus obligaciones a la fecha de radicación de la renuncia.

Cordialmente,

MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Experto G3 Grado 6

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino – Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 18-01-2018 10:16 AM

Número de radicado que responde: 20189030314142

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente No FGN-152

COORDINADORA
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección

TEL: 2201999

cadena Bogotá - Seda Central

Calle 26 No. 59 - 51 Torre 4 - Piso 8 - CP-111321

Para: Nombre, Teléfono y Dirección

TEL: 2201999

CALIXTO VARGAS PARRA

CARRERA 10 A N° 50-60, CP: 152210

Entregado

Fecha

Hora

Hora

2018-01-23

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

SOBRE Firma, nombre, C.C. y sello remitente

Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte

se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el

valor declarado.

Impreso por 800 y 02000000 N° 801140011 www.bancompostivo.com



Div **GUIA** 54520003800

Producto

830507412

Cédula o Nit.

03

Div **BOGOTA (C/MARCA)**

Destino

102

C.D.

MCIA.

Tipo Flete

1

Unidades

26

Peso Real

En kg y/o gramos

SOGAMOSO (BOX)

Peso Vol Real

114

Peso liquidado

0.75

Valor Declarado

C.C.

1.00

Flete Fijo

1.00

Flete Variable

1.00

Otros Valores

207.000

Valor Servicio

0.00

Observaciones

0.00

0

Mensajería

Carga

REF: 20189030318891

0

NO EXISTE LA DIRECCIÓN

Código de recibo		Código de reparto	
RECIBE	EQUIPO	REPARTE	EQUIPO
1		1	
	MOVIL		MOVIL
	MOVIL		MOVIL

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2010 de Minitic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Archivo



Radicado ANM No: 20189030318931

Nobsa, 18-01-2018 10:55 AM

Señora:

DARISSA CHAPARRO REYES

Carrera 5 No 71 - 45 Oficina 304

Teléfono: 3123946

Sogamoso.

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20185300273022 del 4 de enero de 2018 - Título Minero No CB6-141

Respetado señor.

Dando alcance al oficio enunciado en el asunto, a través del cual se solicita Copias de la totalidad de los expediente jurídico y técnico, exceptuando la información que por ley es estrictamente confidencial correspondiente al título DB6-151, al respecto me permito informar que en lo referente al trámite de reproducción de los documentos que reposan en la Entidad en ejercicio del derecho de petición, la Agencia Nacional de Minería mediante la Resolución No. 1103 de fecha 29 de diciembre de 2016, estableció lo siguiente:

REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	VALOR INCLUIDO IVA
Fotocopia simple (por cada folio solicitado)	\$200,00
Fotocopia auténtica (por cada folio solicitado)	\$1.200,00
Transformación de página en formato digital (por cada folio solicitado) y tratándose de USB	\$100,00
Grabación de la información en CD	\$350,00
Grabación de la información en DVD	\$450,00

En aclaración de la tabla anterior es de anotar que si es su deseo reproducir los documentos solicitados en medio magnéticos, esto es USB, CD o DVD deberá allegarse dicho medio de grabación.



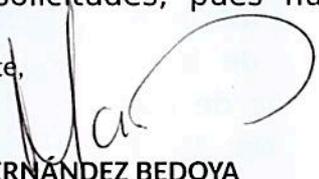
Radicado ANM No: 20189030318931

Así mismo, los pagos por los citados conceptos se realizarán a través de pago en línea dispuesto en la página web de la Agencia Nacional de Minería en el menú de "Trámites y Servicios", módulo de "Trámites en Línea"; para lo cual deberá de imprimirse el recibo de pago en una impresora en láser que permita a la entidad bancaria leer el código de barras; por tanto, una vez se realice el pago, se debe allegar original del mismo, con memorial informando que dicho pago es para copias simples, auténticas o transformación a medio magnético -USB, DVD o CD-, según sea el deseo.

Ahora bien, atendiendo a su solicitud deberá tener en cuenta que el número de folios por Usted requeridos ascienden al número de 719, por tanto deberá cancelar el valor según la opción escogida.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,


MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Experto G3 Grado 6

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino - Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 18-01-2018 09:50 AM

Número de radicado que responde: 20185300273022

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente No CB6-141

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección

cadena Bogotá - Sede Central
 Calle 26 No. 59 - 51 Torre 4 piso 8 GP-111321
 Para: Nombre, Teléfono y Dirección

TEL: 2201999
 DARISSA CHAPARRO REYES
 CARRERA 5 N° 71-45 OFICINA 304, CP.

Fecha	Hora	Despachado	Entregado	Hora
2018-01-19				

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

SOBRE
 Firma, nombre, C.C. y sello remitente

Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Impreso por SICOPI S.A. - CUCUTA - V.F. 86134-634 - www.sicompi.com

702



898507412	03	BOGOTÁ (G/MARGA)	102	MCIA
Cédula o Nit.	Div	Destino	C.D.	Tipo Flete
1	66	SOGAMOSO (BOY)	114	C.C.
Unidades	Peso Real	Peso Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
	En kilos y gramos	Otros Valores	702	20.000
Flete Fijo	Flete Variable	0	0	0
0-00	0-00	0	0	0
Observaciones				

Mensajería Mensajería Mensajería Mensajería

REF: 20189030318931

NO EXISTE LA DIRECCIÓN

Código de recibo		Código de reparto	
T.O.	RECRE	REPARTE	MOVIL
1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Archivo



Radicado ANM No: 20189030333171

Nobsa, 13 de febrero de 2018.

Señor:

GONZALO LÓPEZ RODRIGUEZ

Calle 33 No 6-50 Pantanitos Altos

Cel. 3125557576

Sogamoso (Boyacá)

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20189030328102 del 05 de febrero de 2018 - Título Minero No 01109-15

Cordial saludo:

Dando alcance a su solicitud de la referencia me permito informarle que teniendo en cuenta que el título No 01109-15 cuenta con licencia ambiental otorgada y PTO aprobado, deberá proceder a renovar la póliza minero ambiental de acuerdo a las siguientes características:

TOMADOR: JULIO IGNACIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, AURA MARÍA RODRÍGUEZ DE LOPEZ, DORA CECILIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, JESÚS SIERRA RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO SIERRA AGUIRRE y GONZALO LÓPEZ RODRÍGUEZ.

BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, identificada con Nit. 900.500.018-2.

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, identificada con Nit. 900.500.018-2.

VIGENCIA: Por un (1) año.

OBJETO: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la Caducidad del Contrato de Concesión No 01109-15, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y los señores Julio Ignacio López Rodríguez, Aura María Rodríguez de López, Dora Cecilia López Rodríguez, Jesús Sierra Rodríguez, Marco Antonio Sierra Aguirre y Gonzalo López Rodríguez., durante la etapa de un yacimiento de minerales de Arcilla, localizado en la Jurisdicción del Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá.

CÁLCULO DEL MONTO A ASEGURAR: Producción: 1.400 ton/año.

Precio referido UMPE: \$ 16.831,12

Porcentaje: 10% (1.400 ton/año * \$ 16.831,12= (\$ 2.356.357) pesos M/cte).

VALOR A ASEGURAR: la póliza debe constituirse por un valor equivalente a \$ 2.356.357.

Se debe allegar en original la póliza, recibo de pago de prima, anexos de las condiciones



Radicado ANM No: 20189030333171

generales de la póliza y estar debidamente suscrita por los titulares.

Esta póliza debe presentarse en formato original, estar suscrita por su titular con su recibo de caja y los respectivos anexos.

MINERAL	PRECIO PROYECTADO	PRODUCCION PROYECTADA	PORCENTAJE	VALOR
ARCILLA	\$ 16.831,12	1.400Ton/año	10%	\$ 2.356.357

La póliza debe venir firmada por el titular, debe presentar recibo de pago de prima y anexar condiciones generales. No obstante, debe advertirse a los titulares que la información dada en el presente oficio no limita las funciones de inspección y vigilancia de la autoridad minera, razón por la cual, una vez allegada la póliza, la misma será evaluada por el área técnica y jurídica, para posteriormente emitir el acto administrativo que apruebe y/o requiera las obligaciones derivadas de dicho contrato de concesión según sea el caso.

Cordialmente,

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Experto G3 Grado 6
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: cero (0)

Copia: escribir No aplica.

Elaboró: Diana Patricia Morantes Pérez - Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 15-02-2018 15:13 PM

Número de radicado que responde: 20189030328102

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente No 01109-15

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 54520006984

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección

Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
TEL: 7717620

Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:
Para: Nombre, Teléfono y Dirección

GONZALO LOPEZ
CL 33 6 50, CP:
Despachado TEL: 0

Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-02-23			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

SOBRE
Firma, nombre, C.C. y sello remitente

Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Impreso por: SODG y/o 42422225 NIT: 800 154 454-1 www.guacampresores.com

830507412 Cédula o Nit.	03 Div	NOBSA (BOY) Destino	119 C.D.	DOC Tipo Flete
1 Unidades	04 Peso Real En Kilos y/o gramos	SOGAMOSO (BOY) Peso/Vol Real	114 Peso liquidado	C.C. Valor Declarado
0.00 Flete Fijo	0.00 Flete Variable	1.00 Otros Valores	0	20,000 Valor Servicio
Observaciones		0.00	0	0.00

REF: 20189030333171

1FOL

NO EXISTE LA DIRECCION

Código de recibo				Código de reparto			
T.D.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.D.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
1				1			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Archivo

COORDINADORA MERCANTIL S.A.

De: Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, vía Sogamoso.
7717620 NOBSA

Para: GONZALO LOPEZ
CL 33 6 50
0

20189030333171
1FOL



UND: 1/1

54520006984.1

1
SOGAMOSO

Vigilado Supertransporte



Radicado ANM No: 20179030310801

Nobsa, 27-12-2017 11:17 AM

Señor
HERMAN RICARDO ECHEVERRIA
CEL: 3222325733
Calle 14B No. 7C-10
Bogotá D.C.

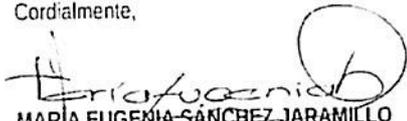
Asunto: <<Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20175500354802 del 13 de diciembre de 2017, radicado en esta regional el día 15 de noviembre de 2017.>>

Respetado señor Echeverría:

Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Sea lo primero precisar que la autoridad minera no expide formalmente certificado de paz y salvo en materia de cumplimiento de obligaciones contractuales, no obstante, en cumplimiento a las funciones de fiscalización minera adelantadas a los títulos mineros No. CGD-132, GJL-0831 y CGD-131, se pudo evidenciar que a la fecha se surte evaluación técnica a los citados títulos, para lo cual, los respectivos conceptos técnicos, se encuentran evaluación jurídica a fin de proferir el acto administrativo que para tal efecto emita un pronunciamiento sobre el estado actual de cumplimiento de obligaciones contractuales y legales causadas; acto que le será notificado oportunamente para su conocimiento sobre el estado actual de las obligaciones.
2. No obstante lo anterior, me permito certificar que mientras la autoridad minera no profera un acto administrativo sancionatorio de caducidad, y/o de terminación de los Contratos de Concesión Nos. CGD-132, GJL-0831 y CGD-131 dichos títulos mineros se consideran VIGENTES

Cordialmente,



MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Zona Centro

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Marcela Leguizamón/ Abogada GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 27-12-2017 11:12 AM

Número de radicado que responde: 20175500354802

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente No. CGD-132, GJL-0831 y CGD-131

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, vía Sogamoso., CP:

TEL: 7717620

Para: Nombre, Teléfono y Dirección
HERNAN RICARDO ECHEVERRÍA
CALLE 14B N° 7C-10, CP:

TEL: 0

Despachado		Entregado	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-01-03			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

SOBRE

Firma, nombre, C.C. y sello remitente

Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Formulario 207-9030310801 NIT 800.134.634-1 www.bachiprensa.com



702

GUIA 54520002003

Cédula o Nit. 830507412	Div 03	NOBSA (BOY)	119°	Bogotino
Cédula o Nit. 1	Div 3	BOGOTÁ (C/MARCA)	102°	P.C.
Unidades 1	Peso Real En Millones 1.00	Peso/ Vol Real 1.00	Peso liquidado 0.00	Valor Declarado 20,000
Flete Fijo 0	Flete Variable 0	Otros Valores 0		Valor Servicio 0

Observaciones
REF:20179030310801

1FOLIO

Mensajería Carga

NO EXISTE LA MERCANCIA

Código de recepción		Código de reparto	
T.O. 1	RECIBE EQUIPO 6445 71	MOVIL 2312	T.O. 1
		REPARTO EQUIPO	MOVIL

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Minitic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 26 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Destinatario

ATENCIÓN LEA AL RESPALDO



GUIA 54520002003

TEL:7717620
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, via Sogamoso.,CP:

830507412	03	NOBSA (BOY)	119	DOC.
1	03	BOGOTA (C/MARCA)	102	C.C.
1	1.00	1.00	0	20,000
0.00	0.00	0		0.00

HERMAN RICARDO ECHEVERRIA
CALLE 14B N° 7C-10,CP:

TEL:0

2018-01-03

REF:20179030310801
1FOLIO

X

SOBRE

1

1

Archivo

NICILADO
SERVICIOS



GUIA 54520002003

TEL:7717620
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, via Sogamoso.,CP:

830507412	03	NOBSA (BOY)	119	DOC.
1	03	BOGOTA (C/MARCA)	102	C.C.
1	1.00	1.00	0	20,000
0.00	0.00	0		0.00

HERMAN RICARDO ECHEVERRIA
CALLE 14B N° 7C-10,CP:

TEL:0

2018-01-03

REF:20179030310801
1FOLIO

X

SOBRE

1

1

Destinatario

NICILADO
SERVICIOS



GUIA 54520002003

TEL:7717620
Cadena Punto de Atención Regional Nobsa
Kilómetro 5, via Sogamoso.,CP:

830507412	03	NOBSA (BOY)	119	DOC.
1	03	BOGOTA (C/MARCA)	102	C.C.
1	1.00	1.00	0	20,000
0.00	0.00	0		0.00

HERMAN RICARDO ECHEVERRIA
CALLE 14B N° 7C-10,CP:

TEL:0

2018-01-03

REF:20179030310801
1FOLIO

X

SOBRE

1

1

Control Entrega

NICILADO
SERVICIOS

